



Puerta de Ingreso a la Amazonía Ecuatoriana

ACTA 172 (Septiembre 14 de 2012)

ACTA CIENTO SETENTA Y DOS DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Mera, hoy viernes catorce de Septiembre del dos mil doce, siendo las 11:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicepresidente, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Aurelio Quito Cortes. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento análisis y aprobación en segunda y definitiva de la Ordenanza que regula las exenciones a los adultos mayores en el Cantón Mera, Provincia de Pastaza.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Se procede a dar lectura al contenido integro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

2.- Conocimiento análisis y aprobación en segunda y definitiva de la Ordenanza que regula las exenciones a los adultos mayores en el Cantón Mera, Provincia de Pastaza.

Señor alcaldesa: se de lectura al documento.

Secretario: El documento dice lo siguiente:

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**

Considerando:

Que, el Artículo 36 de la Constitución garantiza a las personas adultas mayores:
“4. Rebajas en los servicios Públicos y en servicios privados de transporte y

